



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL CESAR

**OTROSÍ No 1. MODIFICATORIO AL CONTRATO No 1420 DE 2020 ADICIONAL Y
PRORROGA No.- 1**

OBJETO: MANTENIMIENTO PERIODICO TRONCAL DEL MAGDALENA TRAMO LA
MATA – SAN ROQUE DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA: LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA C.C. 84.034.968

Entre los suscritos **ONNA MARIA ZULETA ARAUJO**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.609.378, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS en su calidad de Directora Territorial Cesar, nombrada mediante Resolución No.- 006500 del 29 de noviembre de 2019 y posesionada el 16 de diciembre de 2019, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución de delegación No 8121 del 31 de diciembre de 2018 expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía número 84.034.968, obrando en nombre y representación propia, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio, en razón a que la prórroga mencionada en el contrato adicional, supera la vigencia 2020, aclaramos que la fecha de terminación del contrato 1420-2020 es hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo anterior la cláusula tercera quedará así; **CLÁUSULA TERCERA:** El plazo para la ejecución de los trabajos será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el contrato principal antes citado, que no hayan sido objeto de modificación por lo estipulado en el presente documento. **PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se perfecciona con la suscripción por

las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación, de los certificados de modificación de las garantías constituidas por el Contratista. Para constancia se firma en Valledupar, a los 21 días del mes de diciembre del 2020.

POR EL INSTITUTO:



Firmado digitalmente
por ONNA MARIA
ZULETA ARAUJO

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO

DIRECTORA TERRITORIAL CESAR

Elaboró: María Inés Manjarrez A.